

Sociedad y familia en la elección matrimonial

La elección de consorte parece ser que no puede entenderse como una función puramente individual. Dada la importancia organizadora y de mutación que tiene el matrimonio, la sociedad —como señala Robert H. Lowie (1)— ha limitado siempre la elección de las parejas biológicamente posibles. Es indudable que todo grupo social dicta normas sobre si el matrimonio, en primer término, ha de contraerse dentro o fuera de él (endogamia y exogamia), o si es indiferente, y en términos posteriores, en qué estados es nulo, entre qué razas, parientes o personas, se considera prohibido, etc.

En el seno de la gens o la familia estricta se da también un sistema de impedimentos. A la familia se le han asignado tradicionalmente una serie de funciones de tipo económico, humano y social, que se ven afectadas cuando algún miembro pretende constituir un núcleo familiar propio. En este núcleo se funden en realidad dos familias, lo que quiere decir dos economías, dos sangres, dos rangos sociales. Ni a una ni a otra puede serle indiferente entre quiénes se constituya el vínculo. La función comunicativa que tiene el matrimonio motivará la intervención de los órganos directivos de la vida familiar de cada uno de los contrayentes. En la familia, sin embargo, dejando aparte reglas tradicionales que en ellas pudieran existir (familias regias o aristocráticas, por ejemplo) el sistema de límites se aplica en el caso concreto de efectuar el enlace, realizándolo ella en cuanto a su composición u otorgando su aquiescencia. Esta cuestión, por lo demás, no es sino una manifestación más de la tensión individuo-sociedad y de la disputa entre el individuo y los organismos sociales, para erigirse sujetos de la vida. Esto nos aclara la importancia que en la literatura ha tenido el tema, junto con la diversidad de sistemas, los cuales están en función de la concepción que del hombre se tenga. Oriente no dará una solución idéntica a la de Norteamérica, por

(1) ROBERT H. LOWIE: "Marriage, Encyclopaedia of Social Sciences", Tomo IV, página 146.

ejemplo, porque tampoco son coincidentes sus criterios sobre el hombre y la libertad; en el siglo III, a. de J., no se alegaban las mismas razones que en el XX; pero, mientras que en el Derecho Romano la *patria potestas*, como poder y privilegio, definía la organización familiar, el jurista del presente siglo sólo puede admitir cualquier género de coerción familiar en cuanto servicio al sujeto pasivo.

De ahí que el estudio de este tema nos pueda decir mucho de la concepción del mundo vigente en cada una de las organizaciones sociales y políticas, dado el carácter *englobante* de cada situación cultural y la cohesión o armonía de todos sus ingredientes (postulado de la unidad funcional de la sociedad (2).

Analicemos la cuestión, pues, en distintas sociedades, empezando por

1) LA SOCIEDAD PRIMITIVA.—Parece ser que los matrimonios primitivos son, generalmente, dispuestos por las respectivas familias, y la iniciativa del casado se reduce al mínimo. La mayoría de las veces el matrimonio primitivo es una abierta transacción económica. El matrimonio por compra es muy común en Africa, Australia, lo fué en la India, etcétera, donde casarse o comprar una mujer son voces sinónimas, haciendo todos los padres una especie de comercio con sus hijas (3).

La intervención tiene, sin embargo, distintos grados, pudiendo ir desde la imposición absoluta hasta la oposición excepcional. El sistema de matrimonios dispuestos familiarmente encuentra su "ultra, ultra" expresión, como señala Floyd Dell, entre algunas de las tribus de Australia Central. Supongamos que el padre A tiene un hijo casable; conviene con el padre B efectuar un matrimonio cuando la hija de B (simplemente una niña, pero ya prometida) se case y tenga una hija, y esa hija llegará a ser núbil; entonces llegará a ser la esposa del hijo de A (4).

Westermarck señala que estos esponsales precoces son frecuentes en buen número de pueblos primitivos, como los chifewayos, los colombianos, los botocudos, los patagones y otros pueblos americanos. Igualmente entre los negros de Costa de Oro, brushmanes, bechuanos y aschantes; en Nueva Guinea, Nueva Zelanda, Tahití y otras islas del Mar del Sur. También los judíos de Rusia Blanca desposan a los hijos que esperan tener (5).

Tal sistema de concertar el matrimonio está fundamentado en las siguientes condiciones:

a) Organización social y política: El matrimonio significa en dichas sociedades la vía de acceso a las comunidades sociales, políticas y religiosas; sólo los descendientes —escribe Max Weber— de una cierta

(2) Vid. E. TIerno GALVAN: "Sociología y Situación", Murcia, 1955, pág. 52 y siguientes.

(3) Vid. ARNOLD W. GREEN: "Sociology. An Analysis of Life in Modern society", New York-Toronto-London-Mc Graw-Hill Book Company-Inc. 1952, pág. 362.

(4) ROBERT L. SOUTHERLAND, JU-

LIAN L. WOODWARD and MILTON A. MAXWELL, "Introductory Sociology", J. B. Lippincott Company. Chicago. Philadelphia, New York, 1952, págs. 64-65.

(5) Vid. R. WESTERMARCK: "Historia del matrimonio en la especie humana". La España Moderna. Madrid, 1900, pág. 225-226.

comunidad sexual estable son acogidos en el círculo más amplio de una asociación política, económica, religiosa o de otra clase, a la cual pertenece uno de los padres o ambos en virtud de su procedencia y reciben trato igual de miembros por nacimiento ("compañeros" de familia, de la marca, del clan, camaradas del partido, pares del estamento, cofrades de un culto); no ocurre lo mismo con los descendientes de uno de los padres, procedentes de otras relaciones sexuales (6), por lo que el consentimiento de los miembros del clan o de otra agrupación cualquiera, es un supuesto del "ius connubii". No se tolera, y si se puede se venga, el nacimiento de una relación contra la voluntad del clan de la mujer o del hombre que la tenía en su poder.

b) Organización económica: La comunidad doméstica significa, económica y personalmente, solidaridad frente al exterior y comunismo en el uso y consumo de los bienes cotidianos (comunismo doméstico) en el interior, formando una unidad indivisa sobre la base de una rigurosa relación de piedad personal. El viejo comunismo doméstico no conoce nada semejante a nuestro derecho sucesorio; en su lugar tenemos la idea sencilla de que la comunidad doméstica es inmortal. Si un miembro se separa en virtud de defunción, expulsión, traspaso a otra comunidad (adopción), emancipación o salida voluntaria, no puede pensarse en ningún desgaje de la participación, sino que el separado viviente abandona con su salida su parte y en caso de muerte la comunidad económica de los supervivientes prosigue (7). Piénsese lo difícil que resulta regularse la vida independientemente, máxime si se tiene en cuenta que "las hijas, como todos los hijos, son considerados como bienes utilizables de la comunidad doméstica en que nacieron. El jefe puede ponerlas a disposición de sus huéspedes; puede explotarlas sexualmente de un modo temporal o permanente, contra una retribución o por servicios" (8).

c) El fin perseguido con el matrimonio: El matrimonio, hasta el período más reciente—escribe Robert H. Lowie—, no ha sido nunca primariamente dirigido hacia la gratificación sentimental de los esposos, noción que aún está limitada a un pequeño sector de la población de varios países occidentales. La norma humana está más certeramente determinada por dos ricos campesinos que convienen en amistosos términos, deseando consolidar sus patrimonios. Las dotes y ajustes que figuran en las novelas realistas de la literatura del siglo XVIII y XIX, reflejan una psicología similar y el arreglo de matrimonios reales, aun en los tiempos contemporáneos, está completamente de acuerdo con este punto de vista. Como Tylor indicó, el matrimonio de los salvajes es preponderantemente un medio de cimentar alianzas entre familias y clanes de acuerdo con la organización social. De ahí surge el principio de la sustitución por equivalencia, que encuentra expresión en el sororato y el levirato; no se per-

(6) MAX WEBER: "Economía y sociedad", Fondo de Cultura Económica. México, 1944, Tomo II, pág. 30.

(7) MAX WEBER, *op. cit.*, pág. 31-32.

Puede verse también "The Institutions of Primitive Society. The Free Press, Glencoe", Illinois, 1954, pág. 50-65.

(8) MAX WEBER, *op. cit.*, pág. 43.

mite romper el lazo una vez establecido, sino que se intenta perpetuarlo por sustituciones apropiadas. De ahí también el resentimiento entre los Navahos, cuando un viudo no toma su segunda consorte de entre la parentela de la esposa, y el fortalecimiento de la alianza por la permisión del matrimonio poligínico con dos o más hermanos o miembros del clan (9).

d) Clausura femenina.—Es asimismo evidente —dice Westermarck— que no puede contraerse el matrimonio por amor allí donde las mujeres, antes del matrimonio, viven completamente separadas de los hombres. Esto es lo que sucede en Oriente. En China acontece con frecuencia que los casados se ven por primera vez en la noche de bodas, y en Grecia eran los usos, en este respecto, semejantes. En vano Platón abogaba por que se permitiera avistarse a los jóvenes de ambos sexos a fin de que hubiera menos antagonismo e indiferencia en la vida conyugal (10). En estas condiciones el matrimonio ha de ser concertado en forma análoga a la que nos refiere el misionero J. A. Dubois (11) sobre la celebración de un matrimonio en la India del siglo pasado:

“Supongamos —dice— que un indio desea casar a su hijo y que ha puesto sus miradas en cierta joven. Antes de dar paso alguno comunica su pensamiento a algún amigo de confianza y solicita su parecer sobre si la proposición será bien o mal recibida de los padres de la doncella. Persuadido por su confidente de que, según toda probabilidad, no se expone a la afrenta de recibir una repulsa, escoge un día afortunado para visitarlos y pedirles formalmente la hija. Sale de su casa con esta intención llevando consigo una pieza de lienzo, un coco, cinco bananas o plátanos, algún azafrán y otros artículos de esta naturaleza... Pedida la doncella por el padre del mozo y ofreciendo los presentes que lleva consigo, el padre de la pretendida difiere la respuesta hasta que algunas lagartijas que trepan por las paredes y dan de cuando en cuando un chillido casi imperceptible, haya pronunciado un agüero favorable en uno de sus rápidos movimientos. Luego que la largartija ha hablado... y anunciado un pronóstico feliz del consentimiento, declara el padre de la doncella que está pronto a dar su hija en matrimonio al hijo de quien la pidió...” (12).

De ahí que en la China, donde han regido similares prácticas, el Concilio del Shangai, de 11 de mayo al 12 de junio de 1924, y haciéndose eco de las disposiciones del Sínodo de Sutchue, de 1803, mandara avisar a los fieles para que, dejando la inicua costumbre vigente en China, de desposar a los hijos en la edad infantil, se conformasen con la regla de la Iglesia (13).

En estos pueblos primitivos el consentimiento que se suele requerir

(9) ROBERT H. LOWIE, *op. cit.*, página 146-147.

(10) WESTERMARCK, *op. cit.*, pág. 381.

(11) Mr. J. A. DUBOIS: “Costumbres, Instituciones y Ceremonias de los pueblos de la India Oriental...” Imprenta de Repullés. Madrid, 1842.

(12) *Op. cit.*, págs. 179-180. Vid. también “Courtship Around the World” en “Pocket Book Magazine”, n. 3, pág. 64.

(13) LAMBERTO DE ECHEVERRÍA: “El matrimonio en el Derecho Canónico particular posterior al Código”, Vitoria, 1955, páginas 293-294.

es el del padre; sin embargo la autoridad principal puede estar representada por la madre, el hermano o el tío paterno. Dice M. Forbes que en Timorlaut no se puede disponer de una hija sin la opinión, la ayuda y la presencia de todos los habitantes de la aldea, hallándose autorizados los hombres y las mujeres para hablar con tanta libertad como los hombres de más edad, y en el oeste de Australia se necesita, según M. Ollfield, el consentimiento de toda la tribu para el matrimonio de una hija (14).

Pero, a pesar de lo que antecede, se dice que en ocasiones el romance puede estar presente y que hay tribus en que es una consideración importante (15), no haciendo los padres en algunos casos sino cumplir con una formalidad, habiendo hecho las partes interesadas la verdadera elección (16). "Heckewelder cita ejemplos de indios que se han suicidado porque han tenido una decepción en sus amores, porque la soltera que había elegido y con la que estaba desposado, había cambiado de opinión, casándose con otro hombre..." Los maoríes tienen el siguiente proverbio: "Así como el Kahawai (pez muy sagaz en la elección del anzuelo que se parece más a su alimento) escoge entre gran número de anzuelos, la mujer escoge un hombre entre gran número de ellos". En Nueva Caledonia se les consulta algunas veces, aunque lo común es que la mujer se vea obligada a obedecer; entonces huye a cada momento para unirse con el que prefiere... Es imposible —concluye Westermarck— estar de acuerdo con M. Latorneau cuando afirma que durante mucho tiempo se casó la mujer sin que se tuvieran para nada en cuenta sus deseos (17).

Claro que los casos citados son ejemplos de satisfacción sentimental o sexual al margen del matrimonio, o de matrimonios no legales —así, los citados también, matrimonios por raptó en caso de disentiimiento.

Hay que observar, por último, que hay bastante diferencia entre el matrimonio de una hija y el de un hijo. Las hijas, como ya se hizo ver antes, son consideradas como bienes de la comunidad doméstica y pueden ser explotadas sexualmente por el jefe. Los hijos, cuando son jóvenes, dependen en todas parte casi tanto de los padres como sus hermanas. Pero en el momento en que el joven se hace adulto, generalmente el padre ya no tiene autoridad sobre él; mientras que, más o menos, la mujer se encuentra en un estado de dependencia (18).

2) SOCIEDAD MODERNAS a) NORTEAMERICA.—Un gran salto y pase-mo de las civilizaciones prelógicas a la más característica sociedad de nuestro siglo XX: la norteamericana. Veamos brevemente cómo se desarrolla aquí la contracción del matrimonio en su relación con los padres y familiares.

Una vez más debemos llamar la atención sobre la funcionalidad en

(14) Vid. WESTERMARCK, *op. cit.*, página 226.

(15) Vid. ROBERT L. SOUTHERLAND, *op. cit.*, págs. 64-65.

(16) Vid. R. WESTERMARCK, *op. cit.*, pág. 235.

(17) Vid. R. WESTERMARCK, *op. cit.* págs. 227-232.

(18) Vid. WESTERMARCK, *op. cit.*, página 234.

que está este tema con la interpretación de la vida vigente en el contorno social de que se trata. Aquí, en América, no podía ser menos. Por eso dice John Sirjamaki, en un interesante estudio sobre la familia americana, que la elección de pareja está realísticamente adaptada a la sociedad y en armonía con los valores democráticos. "Es inconcebible que el individualismo del pueblo fuera frustrado en asunto tan vital como el matrimonio, por lo cual las configuraciones y reglas que gobiernan el noviazgo están directamente dirigidas a servir de cimientos a matrimonios aceptados libre y abiertamente. Los enamorados, que se han elegido libremente, han descubierto, presumiblemente, bases de afecto y compatibilidad suficientes para establecer un matrimonio feliz y duradero. Al menos así lo creen y esto es también una convicción de la sociedad" (19).

Por su parte, John y Mavis Biesanz señalan cómo el culto al amor romántico ha florecido en los Estados Unidos, donde el individualismo y la creencia en la felicidad, como meta de la vida, suministran suelo fértil para su desarrollo (20).

Así, pues, en los Estados Unidos se observa de un lado una clara tendencia en favor del estado matrimonial, que es considerado el más apropiado tanto para el hombre como la mujer, puesto que procura una existencia más madura y satisfactoria, y de otro la convicción de que es requisito imprescindible, para que dicho estado suministre la plenitud de la satisfacción matrimonial, que esté basado en el mutuo afecto y en la libérrima elección de los esposos. De donde resulta que la interferencia paterna se reduce al mínimo o se anula, dada la creencia de que ellos se preocupan más de cualificaciones económicas o sociales que del amor verdadero o romance (21).

Este punto de vista sentimental hace que la única base para la elección matrimonial esté en un estado preparatorio plenamente libre e incontrolado; tal estado ha adquirido en Norteamérica un grado tan amplio de estructuración que puede decirse se ha convertido en una de las instituciones más importantes en la vida juvenil. Puede afirmarse que el conjunto de relaciones en que se prepara el matrimonio y que sólo impropriadamente cabe denominar, en este caso, noviazgo, han absorbido en los Estados Unidos la intervención familiar en el matrimonio: "Que los contrayentes se escojan libremente —dice el citado Sirjamaki— determina la importante empresa y considerable ardor que actualmente se pone en el negocio del noviazgo. La propia elección de esposos debe ser precedida por la caída en amor; no existe en la sociedad otra base para el matrimonio. Pero antes que una pareja pueda amarse debe encontrarse, citarse primero en "datings"; después entrar en un cortejamiento más serio, conduciendo entre tanto sus amores con romántico respeto... hasta que, finalmente, si su amor parece verdadero, se haya encendido

(19) JOHN SIRJAMAKI: "The American Family in the Twentieth century". Harvard University Press, Cambridge, 1953.

(20) JOHN BIESANZ and MAVIS BIE-

SANZ: "Modern Society. An Introduction to Social Sciences". Prentice Hall, Inc. New York, 1954.

(21) SUTHERLAND, *op. cit.*, págs. 64-65.

un inefable afecto entre ellos. Este amor se compone de complejas emociones de la personalidad y el sexo y da a los enamorados un encantamiento o pasión mutuos. Tal embargo erótico, en la mayoría de las sociedades del mundo, tiende generalmente a ser deplorado como irracional y es considerado como base totalmente inapropiada para el matrimonio, en contraposición con los matrimonios arreglados, basados en el cambio de propiedad. En Estados Unidos, sin embargo, el amor romántico es mirado como un sentimiento magnífico, que colorea y refina las relaciones entre los sexos y constituye la única razón válida para unirse en matrimonio" (22).

Claro está que estos son valores identificados con la familia mayor de edad e implican un considerable individualismo y altos ingresos, por lo que los grupos más asimilados son las más capaces de realizarlos. De ahí que las clases media y superior los acepten más completamente que la más baja, y los elementos nativos más que los extranjeros, el hombre de ciudad más que el rural. Entre los pobres, especialmente en minorías rurales y culturales, donde la familia aún conserva sus tradicionales funciones, la consideración del bienestar psicológico de los miembros de la familia se toma raramente en cuenta. Sus matrimonios se contraen por razones económicas y sociales y la intervención de la familia y de la situación familiar se acentúa (23). Algo así como lo ocurrido en la familia histórica americana, puesto que, reinando la economía de tipo familiar, contraer un matrimonio significaba una consideración prevalente del aspecto económico, esto es, de la propiedad y hábitos de trabajo de los futuros contrayentes. "Un hombre miraba por una buena ama de casa y una mujer por un proveedor capaz" (24). Y como quiera que toda subordinación económica da origen a una subordinación integral, el papel de la familia se destaca en todos los actos de la vida de los subordinados y muy especialmente en los que tienen una relevancia económica tan considerable como el matrimonio.

Hay que apuntar también que en la sociedad americana la máxima libertad sigue correspondiendo al hombre, mientras la mujer no deja de estar en cierta medida limitada. "Los hijos de las familias de la clase media —escribe Mirra Komarovsky— están dotados de más tempranas y mayores oportunidades para la acción independiente y la emancipación de sus padres que las hijas" (25).

Nos hemos de referir, por último, al nacimiento en América de instituciones secularizadas, digamos, con que se pretende conseguir el consejo y la dirección espiritual que en otras sociedades han tenido y tienen los miembros más calificados de la familia. "Una nueva profesión, consejero de matrimonio, ha surgido en los últimos años para atender las necesidades de quienes se casan en una época que no define claramente la

(22) SIRJAMAKI, *op. cit.*, pág. 68.

(23) SIRJAMAKI, *op. cit.*, pág. 57-58.

(24) WILLIAM F. OGBURN and F. MEYER NINKOFF. "An Handbook of Sociology". London, 1953, pág., 470-474.

(25) MIRRA KOMAROVSKY: "Continuities in Family Research: A case Study", *The American Journal of Sociology*, July 1956, volumen LXII, n. 1.

apropiada conducta matrimonial. El valor de tales servicios está abierto por lo menos a la discusión. Es difícil señalar —dice Arnold Green— apropiadamente el valor de tales servicios... Frecuentemente las personas de edad que han mantenido una relación personal con la juventud durante muchos años —padres, clérigos, médico familiar— y que tienen un conocimiento íntimo no sólo de los rasgos personales, sino también de los amigos, vecindad y familia, están en mejor posición para ofrecer consejo que un “experto”, que basa su diagnóstico en una única entrevista o los resultados de unos cuantos “tests” (26). Más optimista acerca de esta institución se muestran Sutherland, Woodward y Maxwell (27). Por otro lado, Burgess y Wallin creen que el medio óptimo es la concesión de una serie de ilustraciones de todo tipo para lograr la adecuación matrimonial mediante la adecuación en el noviazgo (28).

b) FRANCIA.—Parece ser que la legislación francesa ha sido siempre particularmente rigurosa en la exigencia del consentimiento familiar como requisito al matrimonio; recuérdense los términos de las sanciones establecidas por Luis XIII, o incluso la regulación que del asunto hacía el por tantos conceptos liberal Código de Napoleón. Excluyendo el Derecho Positivo nos interesa ahora echar una ojeada sobre las prácticas reales en la Francia de nuestros días, es decir, su derecho viviente.

En 1947 Claire Leplae realizó una obra sociológica y estadística interesante que publicó con el título de “Les fiançailles”, tema principal de la investigación. Nos parece que puede resultar interesante trasladar aquí algunos de los datos obtenidos y que tienen relación con nuestro tema. Examinemos las contestaciones que un grupo numeroso y heterogéneo, aunque de amplia formación moral e intelectual, dió a preguntas que se refieren con la intervención familiar en el matrimonio. A la pregunta de si intervienen los padres en la elección, el 61 por 100 respondió que nada en absoluto; el 21 por 100, que los hijos se guían por la mentalidad que los padres les han dado, y el 18 por 100, que los padres crean y vigilan las relaciones (29).

En el 82 por 100 de los casos puede decirse, pues, que no intervienen los padres en absoluto, lo que es un porcentaje que muestra gran libertad si se tiene en cuenta que han de incluirse todas las capas sociales. Pregunta similar es: *¿Se oponen a menudo los padres a un proyecto?* El 3 por 100 responde que ninguna oposición, el 75 por 100 que raramente y el 22 por 100 que casi siempre (30).

Las respuestas son, pues, idénticas y coincidentes con las de la pregunta anterior. Esta tiene más interés:

¿Qué motivos tienen los padres para oponerse? El 27 por 100 opina

(26) ARNOLD W. GREEN, *op. cit.*, página 410.

(27) Vid. SUTHERLAND. *op. cit.*, página 463. Puede también consultarse la obra de MADELINE ROOF: “Voluntary Societies and Social Policy”, London, 1957, pág. 277 y 285.

(28) ERNEST W. BURGESS and PAUL WALLIN: “Predicting Adjustment in Marriage

from Adjustment in engagement”, en “American Journal of Sociology”, vol. 49. Jan, 1944, págs. 324-330.

(29) CLAIRE LEPLAE: “Les fiançailles. Etude Sociologique”. Presses Universitaires de France, 1947, pág. 152.

(30) *Op. cit.*, pág. 166.

que la carrera problemática del novio o la falta de fortuna; el 23 por 100, que la diferencia de nivel social; el 17'5 por 100 la ve en la conducta incorrecta o el mal carácter; el 10'5 por 100, en la salud deficiente; el 2'5 por 100, en la edad; el 9'5 por 100, en la diversidad de creencias; el 4'5 por 100, no ven definida la opinión, y el 5'5 por 100, creen se trata de una oposición sistemática para retardar la separación de la familia (31).

De estas respuestas resulta que, al menos en los supuestos I, II, VII y VIII, que suman el 60 por 100, la oposición tiene un fundamento egoístico y materialista. Pero, si se tiene en cuenta que los padres se oponen tan sólo en el 22 por 100 de los casos, la oposición por móviles inaceptables no llega sino al 13'2 por 100. Lo que hace falta saber ahora es *en qué medida es eficaz la oposición*: el 63 por 100 cree es ineficaz, el 17 por 100 opina que únicamente la justificada lo es a veces y el 20 por 100 manifiesta que los padres tienen bastante a menudo ganada la causa, cualesquiera que sean los motivos (32).

De donde resulta que, si únicamente es siempre eficaz en el 20 por 100 y el 17 por 100 cuando resulta justificada, la oposición rechazable sigue adelante en el 2'64 por 100 del total de los casos.

Aparte de esto hay que tener en cuenta que los padres se oponen durante cierto tiempo solamente; con frecuencia los padres llegan a deponer su actitud y acaban por dar su consentimiento aun antes del matrimonio, que después en raros casos no se concede. "La lucha —dice uno de los consultados, educador católico— se prolonga algunas veces, pero los hijos acaban casi siempre por obtener el consentimiento de su familia" (33).

Se puede, pues, concluir que en Francia el matrimonio se contrae sin apenas oposición injustificada o montada sobre supuestos de intereses groseros por parte de los padres. Según la opinión de un grupo numeroso de franceses, tan sólo de dos a tres casos de oposición se registran entre cien proyectos matrimoniales, descontando las oposiciones fundamentadas y aquellas transitorias e ineficaces.

3) SOCIEDAD ESPAÑOLA.—En España las relaciones entre los dos sexos se han caracterizado tradicionalmente por una gran rigidez social, rigidez que motivó, entre otras cosas, la reclusión de la mujer en el hogar. La mujer debe permanecer encerrada en casa, porque "andar las mujeres por las calles a ruar o por las huertas a se festejar, ni a ellas es honesto ni a sus casas provechoso", decía Pedro de Luxán, defendiendo un estado de opinión y una realidad que eran generales y que se creían venían exigidas por la misma naturaleza femenina. "Como son los hombres para lo público, así las mujeres para el encerramiento, y como es de los hombres el hablar y el salir a la luz, así de ellas el encerrarse y el encubrirse", escribe Fray Luis de León.

Esta reclusión había de motivar, de una parte, un fortalecimiento excesivo de la autoridad paterna, y de otra, una enorme dificultad para

(31) *Op. cit.*, págs. 166-167.

(32) *Op. cit.*, pág. 170.

(33) *Op. cit.*, pág. 181.

establecer una elección de consorte libre y personal. Combinando ambos factores fácilmente nos explicamos que durante buena parte de nuestra historia los matrimonios hayan sido simple composición paterna o familiar. Por otro lado, en la sociedad española siempre han sido escasísimas las diversiones. “¿Cómo es que la mayor parte de los pueblos de España no se divierten en manera alguna? —se preguntaba Jovellanos—. Cualquiera que haya recorrido nuestras provincias habrá hecho muchas veces esta dolorosa observación. En los días más solemnes, en vez de la alegría y el bullicio, que debieran anunciar el contento de sus moradores, reina en las calles y plazas una perezosa inacción, un triste silencio, que no se pueden advertir sin admiración y lástima” (34). Pues bien, en una sociedad donde no se ha conseguido una institucionalización de las diversiones públicas, y en donde tampoco, y como consecuencia de innecesaria explicación, han existido unos medios de ennoyamiento adecuados, ¿cómo pudiera darse la libre elección matrimonial y cómo no darse una acentuadísima intervención familiar? Preguntaba la protagonista de “La discreta enamorada”, de Lope de Vega:

¿Pues cuándo se ha casar
una mujer nunca vista? (35).

Hay que esperar casi al milagro:

BELISA: Fuí ejemplo

en casa, en calle y templo,
de una mujer recogida.
Los ojos tuve con llave.

FENISA: ¿Cómo te casaste?

BELISA: El cielo vió mis virtudes y mi celo;
que el cielo todo lo sabe (3).

Los únicos medios existentes para montar unas relaciones prematrimoniales libres nos los relaciona la propia Fenisa, cuando dice:

¿Qué mancebo *me pasea*
destos que van dando el talle?
¿Qué ojos, desde la *calle*
me arroja porque le vea?
¿Qué seña me has visto hacer
en la *iglesia*? ¿Quién me *sigue*
que a estar celosa te obligue?

(34) JOVELLANOS: “Memoria sobre la policía de los espectáculos y diversiones públicas y su origen en España”, en la obra de LUIS SATULLANO, “Jovellanos”, Aguilar, Madrid, pág. 240.

(35) LOPE DE VEGA: “La discreta enamorada”, jorn. primera.

(36) LOPE DE VEGA, *op. cit.*, jorn. primera.

¿Qué *vieja* me vino a ver?
 ¿Qué *billetes* me has hallado
 con palabras deshonestas? (37).

Desde luego eran bien precarios y dan plena justificación a las palabras de Cardenio, "...y en mitad de la fuga de estas maldiciones y vituperios, la disculpaba, diciendo que no era mucho que una doncella recogida en casa de sus padres, hecha y acostumbrada siempre a obedecer, hubiese querido condescender con su gusto, pues le daban por esposo a un caballero principal, tan rico y tan gentilhombre, que a no querer recibirle se podía pensar: o que no tenía juicio o que en otra parte tenía la voluntad, cosa que redundaba tan en perjuicio de su buena opinión y fama" (38).

La actitud pasiva de los hijos, y sobre todo de las hijas, era defendida por filósofos y moralistas, que creían mucho más conveniente para la felicidad matrimonial la gestión familiar que la propia y personal. Escribe Luis Vives: "...la virgen, mientras sus padres hablan o platican en casa, ayúdeles con votos y oraciones, suplicando con gran aflicción y lágrimas a Nuestro Señor que alumbre e inspire en el corazón de sus padres lo que más fuere su santo servicio" (39). Y dicese en un pasaje del Quijote: "...pero que siendo mi padre vivo, a él tocaba de justo derecho hacer aquella demanda, porque si no fuese con mucha voluntad y gusto suyo, no era Luscinda mujer para tomarse ni darse a hurto" (40). Y decía Alisa, madre de Melibea: "Pero como esto sea oficio de los padres, y muy ajeno a las mujeres, como tú lo ordenares seré yo alegre y nuestra hija obedecerá, según su casto vivir y honesta vida y humildad". "Si alto o bajo de sangre o feo o gentil de gesto le mandáremos tomar, aquéllo será su placer, aquéllo habrá por bueno" (41).

Una supresión semejante del amor y un entendimiento del matrimonio alejado de él, no podía dejar de tener repercusiones en la literatura patria. Por la tensión que contiene entre el individuo y las fuerzas sociales, se presta a ser tema de obras de enjundia filosófica; por el abatimiento del amor apasionado, es asunto apropiado a dramas y tragedias; por las tretas a que puede dar lugar la lucha por el propio sentimiento, se acomoda a las comedias de pasatiempo y enredo; por el sufrimiento -- en fin -- que puede experimentar un corazón ignorado, es apto de un tratamiento de tipo sentimental.

"La Celestina" recoge ya en realidad el tema y significa una reacción contra el estado de cosas reinantes. Dice Melibea en el acto X: "¡Oh, género femenino, encogido y frágil! ¿Por qué no fué también a las hembras concedido poder descubrir su congojoso y ardiente amor, como a

(37) LOPE DE VEGA, *op. cit.*, jorn. pri-

(38) MIGUEL DE CERVANTES: "Don Quijote de la Mancha", parte primera, capítulo XXVIII.

(39) Vid. MARIA DEL PILAR OÑATE:

"El feminismo en la literatura española", Espasa-Calpe, Madrid, 1938, pág. 98.

(40) *Op. cit.*, Libro I, cap. XXIV.

(41) FERNANDO DE ROJAS: "La Celestina", Tragicomedia de "Calixto y Melibea", acto XVI.

los varones? Que ni Calisto viviera quejoso, ni yo penada". Y en el XVI lanza ya un grito de rebeldía: "¡Afuera, afuera la ingratitud, afuera las lisonjas y el engaño con tal verdadero amor, que ni quiero marido ni quiero padres ni parientes! Faltándome Calisto me falta la vida, la cual, porque él me goce, me place".

"Puede verse aquí —escribe María del Pilar Oñate— la protesta contra el uso corriente de que los padres escogieran esposo a las muchachas, sin consultarlas siquiera. Disponiendo de su corazón, Melibea realiza de hecho, aunque al margen de la ley, una de las conquistas del feminismo posterior" (42).

Será, sin embargo, en el teatro del Siglo de Oro, donde el tema tenga una manifestación más rica, acusando por otra parte síntomas de una concepción ya cambiante. "Según la costumbre de la época —nos dice en otra ocasión la escritora citada— las muchachas solían contraer matrimonio con el hombre que sus padres o tutores les elegían. Para esta elección eran cualidades preferentes fortuna y nobleza. Por esto no era extraordinario que, olvidando primordiales leyes de la Naturaleza, se concertasen matrimonios de doncellas jóvenes, niñas casi, con hombres maduros y aun viejos. Los moralistas no ponían inconveniente a esto. La mujer que iba al matrimonio sin amor y apenas conociendo a su compañero, no sabemos si era dichosa, pero debemos consignar, en alabanza suya, que solía ser fiel. Recluida entre los muros de su hogar, hallaba en el cumplimiento de sus deberes de esposa y maestra un ideal austero, que, fundiéndose con su natural severa religiosidad, llenaba la vida. Pero en los siglos XVI y XVII la vida de las mujeres de las clases superiores había cambiado bastante. Aunque la reclusión femenina seguía siendo dogma, era más bien amada añoranza del tiempo viejo que práctica observada con rigor. Las damas, singularmente en la Corte, acompañadas de criadas pizpiretas o dueñas reverendas, tan venales las unas como las otras, salían no sólo a actos religiosos, sino para ir de tiendas a la Platería, para disfrutar entre las frondas de la Florida el encanto de las mañanas abriñeñas, con el pretexto higiénico de *tomar el acero*, o para el Prado de San Jerónimo lucir sus galas durante el día, o celebrar giras nocturnas en las serenas noches del verano madrileño. Medio ocultas por los mantos, práctica hipócrita, que sólo a aumentar los encantos velados conducía, las damas escuchaban galanteos, y haciendo gala de su *donaire* discretaban con sus admiradores... Y como es natural del trato nacería inclinación y aun amor a determinada persona. En estas condiciones el matrimonio por obediencia se convertía en doloroso sacrificio, que la dama enamorada trataba de evitar, valiéndose casi siempre de la astucia. Defendiendo su amor, no llegan a la tragedia las heroínas de la época como las del romanticismo. Se contentan con llegar al logro de sus deseos por medio de ingeniosas tretas, que hacían la delicia de los espectadores, o empleaban, singularmente en el teatro de Tirso, medios tales que padres severos y hermanos violentos no tenían otro remedio

(42) *Op. cit.*, pág. 86.

que rendirse ante la evidencia de los hechos consumados. Si no conseguían sus propósitos acababan casándose tranquilamente con cualquier pretendiente, sin que llegasen nunca a resoluciones violentas, como las mujeres románticas. Lo más que hacían, en algún caso, era ingresar en un convento. Pero en general, de la comedia sale triunfalmente el amor y el derecho femenino a la elección, particularmente si se trata de matrimonios entre personas desiguales en edad.

Las damas, cuando sus padres les proponen un matrimonio que no es de su gusto, no teorizan como las *preciosas ridículas* de Molière. Fingen obedecer mientras tramán la intriga que ha de liberarlas y hasta responden:

*Mi voluntad es de cera
Vuexcelencia en ella imprima
El sello que más le cuadre;
porque en mí sólo ha de haber
Callar con obedecer.*

(“El vergonzoso en Palacio”, de Tirso, jor. I, t. V.)

Y sin embargo esta sumisa doña Magdalena y su hermana, atrevidas y resueltas, como casi todas las heroínas del teatro de Tirso, se las arreglan de modo que su padre no tiene otro remedio que casarlas con sus respectivos elegidos. De modo análogo responde a su padre una dama enamorada:

*Porque yo
En estas materias no
Debo hablar, pues sin duda
Que con un sello en la boca
Me han de hallar, por conocer
Que a tí toca disponer
Y a mí a obedecer me toca.*

(“Dar tiempo al tiempo”, de Calderón, jor. I. t. XII.)

No obstante, después de largas series de aventuras y enredos se casa con su elegido (43).

A principios del siglo XIX, en 1803, Leandro Fernández de Moratín intentará poner fin definitivamente al problema con su obra “El sí de las niñas”, y esto, no sólo haciendo que la protagonista se case con su enamorado y no con el noble caballero ya entrado en años, como concertara su madre, sino teorizando ampliamente sobre el asunto y haciendo afirmaciones rotundas. Contra la opinión de la madre que se cree la única

(43) M.ª P. ONATE: *op. cit.*, págs. 147-149.

competente, señala Moratín que puede darse el amor sin faltar al honor ni a la sangre; que los amores no son deslices; que debe hablar siempre la interesada, sin apuntador y sin intérprete: “¡Mandar, hija mía! —exclama Don Diego—. En estas materias tan delicadas los padres que tienen juicio no mandan. Insinúan, proponen, aconsejan; eso sí, todo eso sí; ¡pero mandar!... ¿Y mandaron?... Pues, ¿cuántas veces vemos matrimonios infelices, uniones monstruosas, verificadas solamente porque un padre tonto se metió a mandar lo que no debiera?... ¿Cuántas veces una desdichada mujer halla anticipada muerte en el encierro de un claustro, porque su padre o su tío se empeñaron en regalar a Dios lo que Dios no quería? ¡Eh!, no señor; eso no va bien...” (44). Lo que no sea propia inclinación, concluye Moratín, es “abuso de autoridad, opresión de la juventud”.

Con todo el tema volverá a verse en el teatro costumbrista de la segunda mitad del siglo XIX, si bien es verdad con un tono distinto. Los criterios se habían modificado y el liberalismo, presente en la fiebre romántica, había convertido a los padres tiranos en un puro anacronismo, que ya nadie se atrevería a defender, si bien en algunos casos aun se dieran. El público aplaude sin reservas la defensa que hacen las mujeres de su personalísimo derecho a disponer de su mano; no es ya necesario que acudan a las artimañas o que terceras personas les defiendan sus derechos. Ellas mismas, de una forma abierta, proclamarán que son dueñas de su albedrío:

*Yo conozco mis derechos,
y no seré tan estúpida,
que a la ambición y al capricho
sacrifique mi ventura,*

contesta en “El qué dirán y el qué se me dá a mí”, de Bretón de los Herreros, la hija al padre que pretende concertarle un matrimonio (45). Con esto parece que el tema de la pugna entre amor y familia ha terminado definitivamente de ocupar a novelistas y dramaturgos, al menos de altura, pues el problema, concretado en su perfil sentimental, lo heredarán las novelas por entrega y los seriales radiofónicos.

Y ¿qué cabe decir de la sociedad española actual? Enrique Gómez Arboleya y Salustiano del Campo, han puesto de relieve cómo el siglo XX, con el urbanismo y la industrialización, ha provocado también en España un individualismo general (social, se entiende) y una liberalización de la mujer, que ya no padece tan gravemente ni la serie de limitaciones tradicionales en España, ni su sometimiento al grupo familiar. La familia española está perdiendo funciones objetivas, económicas y sociales, limitándose a ser una comunidad de vida y en la que se marca

(44) LEANDRO FERNANDEZ DE MORATIN: “El sí de las niñas”, acto 2.º, escena V.

(45) M.ª P. OÑATE: *op. cit.*, págs. 209-210.

cada día más la individualización y libertad de los componentes, habiendo dejado de ser los hijos, en sectores sociales muy amplios, elementos económicos o portadores de tradiciones familiares (46). Con ello la aptitud para casarse, sin apenas intervención familiar, ha aumentado considerablemente, hasta un punto nunca alcanzado en nuestra historia de las prácticas y convicciones sociales. Como muestra véanse las contestaciones dadas por los universitarios salmantinos a una de las encuestas realizadas por el Seminario de Derecho Político de la Universidad de Salamanca, acerca de la mentalidad prenupcial. “¿Cuál debe ser, a su juicio, la intervención de los padres en el matrimonio?”, se preguntó. Las respuestas fueron:

HOMBRES		MUJERES	
El consejo.....	48'5 %	Consejo	65'5 %
Ninguna	44'5 %	Ninguna	28'5 %
Muy poca.....	3'5 %	Muy poca.....	2 %
Ayuda económica.....	2 %	Intervención en el orden	
Intervención en orden a		moral.....	0'5 %
la moralidad.....	1'5 %		(47)

En realidad puede decirse que en la zona más desarrollada de la sociedad española actual el ambiente es liberal, limitándose en muchos casos la intervención de los padres al hecho protocolario de la petición de mano, formalidad en que se ha refugiado la, en otros tiempos, absorbente y todopoderosa autoridad familiar (48).

MANUEL ANDRINO HERNANDEZ

(46) ENRIQUE GOMEZ ARBOLEYA y SALUSTIANO DEL CAMPO: “Para una Sociología de la familia española”, Madrid. Enero, 1959.

(47) Vid. *Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político*, n. 10/12, pág. 258.

(48) En este sentido resulta fiel portavoz de los actuales criterios de la conciencia social, Don Leoncio Maestre, personaje de la obra de

CAMILO JOSE CELA, “La Colmena”, cuando piensa: “La señorita Elvira es una chica fina, de buena familia, que ha tenido algún disgusto con los suyos, se ha largado y ha hecho bien, ¡qué caramba! ¡A ver si va a haber derecho, como se creen muchos padres, a tener a los hijos toda la vida debajo de la bota!” “La Colmena”, página 120. Editorial Noguer, S. A. Barcelona-México, 1955.